



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRÁMITE ADMINISTRATIVO

13 DIC 2024

EXPEDIENTE N° 12009

HORA: 2:56 FIRMA: [Signature]

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
 "EDICIÓN BICENTENARIO"
 D.S. 001-2024-MC"

Villa Yanapata, 13 de diciembre de 2024

OFICIO N° 057-2024-ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°71009-VY-Y.

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

ASUNTO : **Comunico los resultados de las elecciones del municipio escolar 2025.**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que, en la IEP 71009 de Villa Yanapata el día jueves 28 de noviembre, se llevo a cabo las elecciones del municipio escolar 2025 resultando como ganadora la lista "La estrella de la esperanza" liderada por la estudiante Abigail Noemi Cama Loma. Tal con consta en el informe presentado por la comisión organizadora de este proceso electoral, lista que es reconocida con resolución directoral, la misma que adjunto al presente.

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Atentamente,

[Signature]
 Prof. Carmen Cahuana Huamán
 DIRECTORA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP71009-VY.

Villa Yanapata, 10 de julio de 2024.

VISTO: El informe N° 01- 2024-P(A) CYCL-IEP71009-Y- COMISIÓN ELECCIONES ESCOLARES 2025, elevado por la comisión de municipios escolares de la IEP 71009 de Villa Yanapata y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú declara en su Artículo 2° que toda persona tiene derecho, inciso 13, "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley",

Que, el artículo 53°, numeral c) de la Ley N O 28044, Ley General de Educación, expresa que, al estudiante le corresponde "Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad"

Que, la Ley N° O27337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en su Artículo 130 establece que "El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse confines lícitos y a reunirse pacíficamente"

Que, la Resolución Vice Ministerial N O 0067-201 1-ED aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares"

Que, la Resolución Directoral N O 0343-2010 - ED de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) aprueba las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, por Resolución Ministerial N O 572 - 2015 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2016 en la Educación Básica"

De conformidad con la Ley N O 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N O 01 1-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N O 004 - 2013 - ED, Ley N O 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER para el periodo escolar 2025 a los integrantes del Municipio Escolar de la Institución Educativa Primaria N° 71009 del Centro Poblado de Villa Yanapata, del distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo Región Puno; que se detalla a continuación:

- 02 -

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

INFORME N° 01-2024-PA.-IEP. "71009" Y.

A L : Prof. CARMEN CAHUANA HUAMAN
DIRECTORA DE LA I.E.P. "71009"

DEL : Prof. CESAR YONY CHALCO LARICO
PROFESOR DE AULA

ASUNTO : ELEVO INFORME DE LAS ELECCIONES DEL MUNICIPIO
ESCOLAR 2025.

REFERENCIA : RVM 067-2011-ED NORMAS Y ORIENTACIONES
DEL MUNICIPIO ESCOLAR.

FECHA : 02/12/2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de elevar el informe de las elecciones del municipio escolar 2025, realizadas en los meses de octubre y noviembre de acuerdo a la RVM 067-2011-ED NORMAS Y ORIENTACIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR y es como sigue:

- PRIMERO: El encargado de llevar a cabo la función de docente asesor de las elecciones del municipio escolar 2025 fue mi persona Prof. Cesar Yony Chalco Larico.
- SEGUNDO: La organización con los estudiantes se hizo de acuerdo a las orientaciones de la ONPE- Manual para organizar Elecciones de Municipios Escolares dirigido a Docentes y estudiantes, como también de acuerdo a la RVM 067-2011-ED NORMAS Y ORIENTACIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR.
- TERCERO: Se elaboró un plan de trabajo (ANEXO 01), donde se incluye el cronograma específico de actividades a cumplir previo a las elecciones.
- CUARTO: Se presentaron dos candidatos: CAMA LIMACHI ESTEFANI (PARTIDO: CORAZONES UNIDOS) y CAMA LOMA ABIGAIL NOEMY (PARTIDO: LA ESTRELLA DE LA ESPERANZA), a quienes se les orientó para que realicen su plan de trabajo, y su campaña electoral.
- QUINTO: El día jueves 28 de noviembre se llevaron las elecciones con toda normalidad, y se dieron los siguientes resultados:

LISTA	PARTIDO	VOTOS
LISTA 1	CORAZONES UNIDOS	6
LISTA 2	LA ESTRELLA DE LA ESPERANZA	17
VOTOS EN BLANCO		1
VOTOS NULOS		4
TOTAL DE VOTOS		28



ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2024



I.E.P. N° 71009 ACTA ELECTORAL

Mesa número: 1

INSTALACION

La mesa de votación se instala a las 9:15 horas, del día 28 de Noviembre de 2024.

Cantidad de cédulas de sufragio recibida: 35

SUFRAGIO O VOTACIÓN

El sufragio concluyó a las 11:18 horas del día 28 de Noviembre de 2024.

Total de electores que votaron: 28

ESCRUTINIO O CONTEO DE VOTOS

Siendo las 9:18 horas del día 28 de Noviembre de 2024, se da inicio al ESCRUTINIO.

		Votos
Lista 1		6
Lista 2		17
Votos en blanco		1
Votos nulos		4
Total de votos		28

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Hora de fin del escrutinio: 11:18 Am

PRESIDENTE
Nombres y apellidos
Valeria Patricia Salazar Chirinos
DNI: 81193166

SECRETARIO(A)
Nombres y apellidos
Yarmin Maria Zug Mamani Mamani
DNI: 80764308

VOCAL
Nombres y apellidos
Dina Yuliana M. Mamani A.
DNI: 80764304

PERSONERO(A)

PERSONERO(A)